

SECCIÓN :	06	HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO :	02	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
CENTRO GESTOR :	01	D.G. DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA:	612.50	PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- El presupuesto de la Generalitat, en sus fases de elaboración, gestión y liquidación, al objeto de que el desarrollo de las mismas se ajuste, en todo caso, a los principios de estabilidad presupuestaria, transparencia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.
- 2.- Elaboración de la nómina de la Generalitat y gestión de las obligaciones de previsión social.
- 3.- Información, y en su caso, gestión y tramitación, de todos aquellos acuerdos en materia de Sector Público en los que la normativa en vigor establece informe previo de la Conselleria competente en materia de Hacienda.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Asegurar una óptima gestión de los recursos públicos de la Generalitat, en el marco de las competencias recogidas en el Estatut.
- 1.2.- Asegurar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y sostenibilidad financiera.
- 2.1.- Control de los gastos de personal, garantizando el cumplimiento de la normativa que regula las retribuciones y cotizaciones de los diferentes sectores de personal al servicio de la Administración de la Generalitat.
- 2.2.- Garantizar el adecuado cobro de la nómina del personal que ocupa puestos de trabajo en la Administración de la Generalitat, de acuerdo con los conceptos y cuantías de retribución y retención previstos por la legislación vigente.
- 2.3.- Control de los gastos de personal de las entidades que integran el sector público de la Generalitat para garantizar el cumplimiento de la normativa en esta materia.
- 3.1.- Informar, y en su caso, gestionar y tramitar, todos aquellos acuerdos en materia de Sector Público en los que la normativa en vigor establece informe previo de la Conselleria competente en materia de Hacienda.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Centralización, análisis y proceso de toda la documentación correspondientes al Anteproyecto de Ley de cada una de las diferentes secciones y entidades que integran el sector público.
- 1.1.2.- Elaboración de la documentación que integra el proyecto de Ley de presupuestos de la Generalitat para cada ejercicio.
- 1.1.3.- Análisis, revisión y elaboración de normativa específica en materia presupuestaria.
- 1.1.4.- Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria, y sus desviaciones, así como de los objetivos de la programación, y elaborar las correspondientes propuestas de reasignación de recursos, acordes a la evolución de las políticas de gasto.
- 1.1.5.- Actualización permanente del presupuesto a través de la tramitación de modificaciones presupuestarias.
- 1.1.6.- Control específico de las grandes áreas de gasto, en especial, sanitario y educativo.
- 1.1.7.- Seguimiento de la evolución de las previsiones de ingresos y elaboración de las propuestas de adopción de medidas que su análisis aconseje.
- 1.1.8.- Contabilización y seguimiento de los ingresos de la Generalitat.
- 1.1.9.- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y de la situación patrimonial de las entidades autónomas y empresas de la Generalitat.
- 1.2.1.- Asistencia técnica tanto al Consejo de Política Fiscal y Financiera, como a las comisiones y grupos de trabajo relativos a la financiación autonómica.
- 1.2.2.- Elaboración de los marcos presupuestarios plurianuales.
- 1.2.3.- Análisis e informes de planes, programas y actuaciones de trascendencia presupuestaria.
- 2.1.1.- Análisis, revisión y elaboración de normativa específica en materia retributiva y de otros aspectos relativos a los gastos de personal.
- 2.1.2.- Seguimiento y control de los gastos de personal, mediante el análisis, la elaboración y la emisión de los correspondientes informes y de las autorizaciones preceptivas.
- 2.1.3.- Seguimiento y control de la ejecución presupuestaria en los diferentes sectores de personal y su adecuación a las previsiones de gasto.
 - 2.2.1.- Control de las incidencias y variaciones de las nóminas generadas por las Consellerias y sus distintos centros de gestión.
 - 2.2.2.- Seguimiento y control de las cotizaciones sociales de las/os trabajadoras al servicio de la Generalitat y de las retenciones practicadas a cuenta del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas y relaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
 - 2.2.3.- Centro de información del personal y usuarias/os del sistema de nóminas y de coordinación de éstos con la Dirección General de Tecnologías de la Información.
 - 2.3.1.- Elaboración de informes y autorizaciones a la suscripción o adhesión de Convenios Colectivos y a las Relaciones de Puestos de Trabajo y a sus modificaciones, de las entidades del Sector Público.
 - 2.3.2.- Elaboración de informes de las autorizaciones de masas salariales anuales de las entidades del Sector Público.
 - 2.3.3.- Elaboración de informes y autorizaciones a procedimientos de suspensión de contratos, reducción de jornada, jubilaciones totales o parciales así como de las autorizaciones para la cobertura de puestos.
- 3.1.1.- Análisis y elaboración de informes a los acuerdos del Consell que afecten a las entidades del Sector Público de la Generalitat, según el Art.28 bis del TR Ley Hacienda Pública, a los efectos de lo previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

PRESUPUESTO DE LA GENERALITAT 2015

MEMORIA DE ACTUACIONES

F.P. 4

SECCIÓN : 06 HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO : 02 SECRETARÍA AUTONÓMICA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
CENTRO GESTOR : 01 D.G. DE PRESUPUESTOS
PROGRAMA: 612.50 PRESUPUESTOS DE LA GENERALITAT Y ADMINISTRACIÓN DE NÓMINAS

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

3.1.2.- Elaboración de informes a los acuerdos del Consell derivados de la asunción de deuda financiera y de pago a proveedores comerciales, y ejecución del Plan de Racionalización.

3.1.3.- Tramitación de expedientes en materia de contratación y convenios que deban ser aprobados o informados por la Comisión Delegada del Consell de Hacienda y Presupuestos para su traslado al Consell en base a diferente normativa en vigor.

3.1.4.- Análisis, evaluación y tramitación de las solicitudes de procedimientos de extinción de obligaciones de pago pendientes entre la Generalitat y terceras personas en el ámbito de los Entes que conforman su Sector Público (Decreto 92/2013).